

DECRETO N ° E-1015/2018 /

COLINA, 02 de Mayo de 2018.

VISTOS: 1) El Decreto Alcaldicio AP-164/2018 de fecha 31 de Enero de 2018, que delega al Administrador Municipal el ejercicio de parte de las Facultades del señor Alcalde, conforme lo autoriza la letra j) del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. 2) Providencia N° 839 de fecha 09 de Abril de 2018, del Sr. Alcalde mediante la cual se adjunta carta del CLUB DE ADULTO MAYOR LA PAZ, representado por su presidenta señora JUDITH FUENTES, a través de la cual solicita autorización para realizar un evento Benéfico, el día sábado 05 de mayo de 2018, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Población O'Higgins de Colina, acreditando el permiso de la junta de vecinos. Lo anterior, con el fin de reunir fondos para actividades propias del Club.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará **CLUB DE ADULTO MAYOR LA PAZ**, representado por su presidenta señora **JUDITH FUENTES**, el día sábado 05 de Mayo de 2018, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Población O'Higgins, Comuna de Colina, desde las 19:00 hasta las 02:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.)CARLOS MORALES GATTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
CMG/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- Carabineros de Chile
- Dirección de Seguridad Pública
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes